

Señor:

José Pedro Guamán Camas

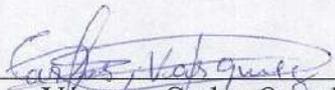
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO
DEL INCA QHAPAGÑAN S.A

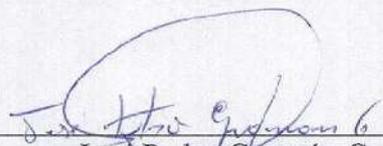
Ciudad.-

En la ciudad de Cañar al 1 día del mes de agosto del 2014, entre los señores CEDENTE Señor Vásquez Carlos Oswaldo (Divorciado) con CI.0300564036, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A, quien tiene a su favor 20 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO al Señor. José Pedro Guamán C. con CI.0300865383. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente la calidad con la que interviene cede a favor al señor. José Pedro Guamán C, 20 acciones que tiene a su favor 20, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Vásquez Carlos Oswaldo.
Cedente
030056403-6


José Pedro Guamán C.
Cesionario
030086538-3

Señor:

José Pedro Guamán Camas

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL
INCA QHAPAGÑAN S.A

Ciudad.-

En la ciudad de Cañar al 2 día del mes de agosto del 2014, entre los señores
CEDENTE Señor. Rosas Urgilés Flavio Humberto (Casado) con
CI.0301028148, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A, quien tiene a su favor 20 acciones
del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO al Señor.
José Pedro Guamán C. con CI.0300865383. Los intervinientes son de
nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el
presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo
siguiente:

El compareciente la calidad con la que interviene cede a favor al señor. José
Pedro Guamán C. 20 acciones que tiene a su favor de los 20, debiendo por lo
tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los
8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por
intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja
especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Rosas Urgilés Flavio Humberto
Cedente
0301028148


Guillen Encalada María
Conyugue
0301330254


José Pedro Guamán C.
Cesionario
030086538-3